



Liberty Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PF19712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 09 DE DICIEMBRE DE 2016

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1788715-0000

Inicio de Vigencia: 09 DE DICIEMBRE DE 2016

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

Fiado: COMPAÑIA RIO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V. *****

Domicilio: AVE. TRASVIÑA Y RETES NO. 5304, PANAMERICANA, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA

Beneficiario: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, CHIH.

Domicilio: CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR NO. 1108, COL. CAMPESINA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de: \$199,892.14

Ciento Noventa y Nueve Mil Ochocientos Noventa y Dos Pesos 14/100 M.N.

POR: \$ 199,892.14 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 14/100 M.N.) QUE CORRESPONDE AL 10% DEL IMPORTE TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL IVA.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: COMPAÑIA RIO FLORIDO CONSTRUCTORA, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN CALLE TRASVIÑA Y RETES # 5304, COL. PANAMERICANA, C.P. 31200, CHIHUAHUA, CHIH., EL SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICTION, LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO POR LOS VICIOS OCULTOS O CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EN SU EJECUCIÓN DE ACUERDO CON EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 215/2016 DE FECHA 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2016, RELATIVO A: PARQUE PLAN DE AYALA, UBICADO EN CALLE CLASE OBRERA Y CALLE VIVA VILLA, COL. RANCHERIA JUAREZ, CELEBRADO ENTRE: EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. ING. JAVIER ALFONSO GARFIO PACHECO, LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA, LIC. RAFAEL MATA MARQUEZ, ING. RAMON DAVID RAMOS ARMENTA, C. ALBERTO AVILA CISNEROS Y LIC. XAVIER CHAIRES DUARTE, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERO MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO, DIRECTOR DE EDUCACION Y DESARROLLO SOCIAL Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PLANEACIÓN Y NUESTRO FIADO CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE \$ 1,998,921.42 (UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS 42/100 M.N.) INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA AFIANZADORA SE OBLIGA EXPRESAMENTE A LO SIGUIENTE: A. QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y DEMAS ADENDAS, CONVENIOS ADICIONALES, CONVENIOS MODIFICATORIOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO DERIVADO DEL CONTRATO ORIGINAL. B. QUE ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR DURANTE DOCE MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, Y DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y CUALQUIER RECLAMACIÓN CON CARGO A LA MISMA, PARA QUE SEA PROCEDENTE, DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO EN LAS OFICINAS DE LA AFIANZADORA EN ESTA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. C. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. D. QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. E. QUE LA

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WdMWWcN

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte



JESUS GERARDO REYNA GARZA

Ejecutivo De Cuenta

Autorizado Bajo el Oficio No. 366-III-0978/14 de la SHCP

Página 1/2



Liberty Fianzas



Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 09 DE DICIEMBRE DE 2016

POLIZA DE FIANZA

Fianza No. 1788715-0000

Inicio de Vigencia: 09 DE DICIEMBRE DE 2016

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA BUENA CALIDAD

AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES SEGÚN LA TASA ESTABLECIDA POR EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA. F. CUANDO AL REALIZARSE EL FINIQUITO RESULTEN SÁLDOS A CARGO DEL CONTRATISTA Y ÉSTE EFECTÚE LA TOTALIDAD DEL PAGO EN FORMA INCONDICIONAL SE LIBERARÁ LA FIANZA RESPECTIVA, SIEMPRE Y CUANDO HAYA FENECIDO EL PLAZO DE 12 MESES COMPUTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y NO HAYA RESULTADO NINGÚN VICIO OCULTO O RESPONSABILIDAD A CARGO DEL CONTRATISTA. G. PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL H), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.***FIN DE TEXTO.***

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WdMWWcN



JESUS GERARDO REYNA GARZA

Ejecutivo De Cuenta